



PROGRAMA DE CURSO
FISIOPATOLOGÍA

Validación Programa

Enviado por: Germán Ebensperger Darrouy	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 26-07-2023 10:38:11
Validado por: Marisel Angélica González Vergara	Cargo: Coordinadora de ramos transversales 2do a 5to	Fecha validación: 31-07-2023 10:14:09

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: TM04019	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 7	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 108	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: TM01021506007,(TM03015/TMPCFISI2)	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Germán Ebensperger Darrouy	Profesor Encargado (1)
Leonor Inés Pepper Bergholz	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Un punto que puede estar sujeto a cambio, es la modalidad de evaluación y participación de los seminarios. La mayoría de ellos se realizarán como se describe. Sin embargo, podría haber modificaciones en algunas unidades, de acuerdo a disponibilidad de docentes, y cambios en metodologías, que podrían llevar a una mejora en la experiencia del o de la estudiante.

Propósito Formativo

PROPÓSITO FORMATIVO: en este curso se explican los mecanismos fisiopatológicos que subyacen a la enfermedad comprendiendo la etiología y patogenia de los procesos patológicos que pueden afectar cualquier órgano o sistema, así como aquellos que afectan a un sistema u órgano en particular. Además se relaciona las alteraciones fisiopatológicas con sus consecuencias estructurales y funcionales en tejidos, células y moléculas. Este curso aporta la base conceptual para entender las enfermedades que los estudiantes analizarán en asignaturas posteriores y entender los procedimientos que ejecuten en su calidad de profesionales. Les permite dominar un lenguaje médico común con otros miembros del equipo de salud en el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes.

Competencia

Dominio:Tecnología En Biomedicina

Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.

Competencia:Competencia 1

Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Seleccionando la metodología a usar, asociando los procesos biológicos normales y patológicos, la situación de salud del individuo y la hipótesis diagnóstica.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.

Competencia:Competencia 4

Aplicar la tecnología de biomedicina al servicio de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, respetando los principios éticos y de bioseguridad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población atendida.



Competencia

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Contribuyendo con sus conocimientos de tecnología en biomedicina, bioseguridad y bioética a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud y la calidad de vida de la población atendida.



Resultados de aprendizaje

RA1. Reconocer las características, signos y síntomas de diversas enfermedades mediante la aplicación de conocimientos acerca de los mecanismos moleculares y celulares que dan cuenta de ellas.

RA2. Explicar los mecanismos que dan cuenta de las enfermedades estableciendo relaciones entre diversos parámetros biológicos normales y alterados y su expresión en la enfermedad para comprender su comportamiento, facilitar el diagnóstico y predecir su posible evolución.

Unidades

Unidad 1: Respuestas de células y tejidos a la injuria

Encargado: Leonor Inés Pepper Bergholz

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explicar los mecanismos de acción de diversos agentes injuriantes sobre células y tejidos así como mecanismos de reacción del organismo frente a ellos tales como adaptación, muerte celular, inflamación y transformación maligna. Conocer los mecanismos de regulación de la respuesta inflamatoria y su evolución. Distinguir neoplasias benignas y malignas a nivel orgánico, tisular y celular. Describir mecanismos de agresión al huésped de neoplasias benignas y malignas con especial referencia a metástasis Explicar el fenómeno de transformación maligna en sus aspectos celulares, moleculares y genéticos .	Los y las estudiantes reciben los contenidos de la unidad a través de sesiones presenciales con el o la docente. Los y las estudiantes reunido(a)s en grupos, analizan en conjunto con un o una docente, una guía de seminarios con casos clínicos que les ha sido previamente entregada. Al final de la actividad, responden una evaluación acerca de los casos clínicos.

Unidad 2: Alteraciones de la función nerviosa

Encargado: Leonor Inés Pepper Bergholz

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explicar la etiología y patogenia de alteraciones que afectan al sistema nervioso central en especial aquellas referidas a sueño y la vigilia, a crisis convulsivas y epilepsias, a alteraciones de la conciencia y demencias y a accidentes cerebrovasculares. Comprender los mecanismos involucrados a nivel tisular, celular y molecular así como los signos y síntomas que las caracterizan.	Los y las estudiantes reciben los contenidos de la unidad a través de sesiones presenciales con el o la docente. Los y las estudiantes reunido(a)s en grupos, analizan en conjunto con un o una docente, una guía de seminarios con casos clínicos que les ha sido previamente entregada. Al final de la actividad, responden una evaluación acerca de los casos clínicos.

Unidad 3: Alteraciones de la función digestiva

Encargado: Leonor Inés Pepper Bergholz

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-----------------------	-----------------------------------



Unidades	
Explicar la fisiopatología de las alteraciones del sistema digestivo, analizando en especial la ulcero-génesis, las alteraciones de la función intestinal, el síndrome ictérico/colestasis y la insuficiencia hepática.	Los y las estudiantes reciben los contenidos de la unidad a través de sesiones presenciales con el o la docente. Los y las estudiantes reunido(a)s en grupos, analizan en conjunto con un o una docente, una guía de seminarios con casos clínicos que les ha sido previamente entregada. Al final de la actividad, responden una evaluación acerca de los casos clínicos.
Unidad 4: Alteraciones de la función hematológica	
Encargado: Leonor Inés Pepper Bergholz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explicar la fisiopatología de las alteraciones que afectan a eritrocitos, leucocitos y a la hemostasia	Los y las estudiantes reciben los contenidos de la unidad a través de sesiones presenciales con el o la docente. Los y las estudiantes reunido(a)s en grupos, analizan en conjunto con un o una docente, una guía de seminarios con casos clínicos que les ha sido previamente entregada. Al final de la actividad, responden una evaluación acerca de los casos clínicos.
Unidad 5: Alteraciones de la función respiratoria	
Encargado: Leonor Inés Pepper Bergholz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explicar la fisiopatología de las Alteraciones del sistema respiratorio analizando en especial las alteraciones ventilatorias y las alteraciones del intercambio de gaseoso. Distinguir los principales exámenes funcionales aplicados a la función respiratoria.	Los y las estudiantes reciben los contenidos de la unidad a través de sesiones presenciales con el o la docente. Los y las estudiantes reunido(a)s en grupos, analizan en conjunto con un o una docente, una guía de seminarios con casos clínicos que les ha sido previamente entregada. Al final de la actividad, responden una evaluación acerca de los casos clínicos.
Unidad 6: Alteraciones de la función endocrina	
Encargado: Leonor Inés Pepper Bergholz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explicar la fisiopatología de las alteraciones del sistema endocrino, con especial énfasis en enfermedades que afectan al eje hipotálamo-hipófisis, a la glándula tiroides, glándulas suprarrenales y páncreas endocrino. Explicar las alteraciones del metabolismo del calcio y del fósforo.	Los y las estudiantes reciben los contenidos de la unidad a través de sesiones presenciales con el o la docente. Los y las estudiantes reunido(a)s en grupos, analizan en conjunto con un o una docente, una guía de seminarios con casos clínicos que les ha sido previamente entregada. Al final de la actividad, responden una evaluación acerca de los casos clínicos.



Unidades	
Unidad 7: Alteraciones de la homeostasis hidro-salina y ácido-básica.	
Encargado: Leonor Inés Pepper Bergholz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explicar los mecanismos responsables de la homeostasis de agua y electrolitos, las principales causas y consecuencias de su alteración y los mecanismos de compensación que se ponen en juego. Explicar los mecanismos responsables del equilibrio ácido-base, las principales causas y consecuencias de su alteración y los mecanismos de compensación que se ponen en juego.	Los y las estudiantes reciben los contenidos de la unidad a través de sesiones presenciales con el o la docente. Los y las estudiantes reunido(a)s en grupos, analizan en conjunto con un o una docente, una guía de seminarios con casos clínicos que les ha sido previamente entregada. Al final de la actividad, responden una evaluación acerca de los casos clínicos.
Unidad 8: Alteraciones de la función renal	
Encargado: Leonor Inés Pepper Bergholz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explicar la fisiopatología de las alteraciones del sistema renal en especial la fisiopatología de la insuficiencia renal aguda y crónica	Los y las estudiantes reciben los contenidos de la unidad a través de sesiones presenciales con el o la docente. Los y las estudiantes reunido(a)s en grupos, analizan en conjunto con un o una docente, una guía de seminarios con casos clínicos que les ha sido previamente entregada. Al final de la actividad, responden una evaluación acerca de los casos clínicos.
Unidad 9: Alteraciones de la función cardiovascular	
Encargado: Leonor Inés Pepper Bergholz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explicar la fisiopatología de las alteraciones del sistema cardiovascular, en especial la fisiopatología de la aterosclerosis, de la insuficiencia cardíaca, de la hipertensión arterial, de la insuficiencia coronaria y del shock.	Los y las estudiantes reciben los contenidos de la unidad a través de sesiones presenciales con el o la docente. Los y las estudiantes reunido(a)s en grupos, analizan en conjunto con un o una docente, una guía de seminarios con casos clínicos que les ha sido previamente entregada. Al final de la actividad, responden una evaluación acerca de los casos clínicos.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	primer,segundo y tercer certámenes	65.00 %	pregunts seleccion multiple
evaluación de seminario	pruebas de todos los seminarios	35.00 %	dos preguntas de desarrollo, o preguntas de opción múltiple, o desarrollar algún esquema.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	presencial o sincrónico	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Robbins, Cotran, Kumar , 2020 , Patología Estructural y Funcional , ultima edicion disponible , Interamericana, McGraw-Hill , Español , 150

- Harrison. , 2020 , Principios de Medicina Interna , 20 , McGraw Hill , Español , 150 , <https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=2461>

Bibliografía Complementaria

- S.Mcphée, W.Ganong,V. Lingappa y J. Lange , 2020 , Fisiopatología Médica , Segunda , Manual Moderno , Español , 150



Plan de Mejoras

En esta versión de la asignatura de fisiopatología seguiremos en clases presenciales. Volviendo a la experiencia de la interacción docente - estudiante en el aula, y que hagan preguntas durante la clase. Estimaremos la participación de los y las estudiantes durante los seminarios.

Haremos casos clínicos más interesantes, integrados y contingentes.

Entregaremos las notas en forma más rápida y expedita.

En algunas unidades se realizarán cambios en las metodologías de los seminarios y clases, de manera de innovar para aumentar la satisfacción en la experiencia de esta asignatura. Previamente será informada al curso y su delegado para que estén al tanto.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El o la estudiante podrá faltar a un máximo de dos seminarios sin necesidad de justificar, los que serán recuperados al final del semestre.

Sí sobrepasa esa cifra, además de justificar debidamente estas inasistencias, deberá rendir una evaluación que contempla todos los casos clínicos estudiados en la totalidad de los seminarios, y cuya nota será válida en cada una de las actividades que no asistió.

Las inasistencias a certámenes deberán ser justificadas de acuerdo a las normas de facultad.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las recuperaciones de pruebas de seminario y de certámenes que hayan sido justificados se harán al término del semestre.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.00

No tener certámenes con nota bajo 4.00

¿El examen es reprobatorio?.

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.